



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
19 SEP 2016

Hora 18:00

Recibido por: [Signature]

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 9 de septiembre de 2016
Oficio: 3013304000/137/2016

DR. HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su similar de fecha 31 de agosto de 2016, y dando respuesta a la petición número 00407/1-1/2016 del Sistema de Acceso a la Información (SAIMEX), realizada por el C. Jesús González Salas, misma que a la letra dice: "Me gustaría saber los avances de las estrategias y líneas de acción propuestas en el Plan de Desarrollo Estratégico que entró en vigor en 2015".

Por lo anterior y en cumplimiento a dicha petición, me permito informar lo siguiente:

Ideal 1. JUSTICIA EFECTIVA DE EXCELENCIA

Con la finalidad de contar con una justicia más transparente, protectora de los derechos humanos y equilibrada entre el principio de la víctima y el imputado, el Código Nacional de Procedimientos Penales entró en vigor en la entidad federativa durante el 2016; lo anterior, ha requerido de una gran transformación judicial, la cual incluye, la aplicación de disposiciones legales, el cambio de estructuras, de la arquitectura judicial, capacitación y de mayor agilidad a los procesos.

Se inició en los distritos judiciales de Tenango y Tenancingo en el mes de mayo para su implementación total en los 18 distritos judiciales, el 18 de junio. Para ello, se contó - además de los recursos presupuestales aprobados - con apoyo de subsidio para proyectos en materia de capacitación, infraestructura y equipamiento, asimismo, el ejecutivo estatal aportó recursos para el fortalecimiento de la plantilla de personal jurisdiccional con 100 plazas (jueces, secretarios y técnicos judiciales) que coadyuven a la cabal implementación y operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, además de acercarnos al estándar nacional de cuatro juzgadores por cada 100 mil habitantes .

La implementación de gestiones administrativas innovadoras como la creación del doble turno, en donde se trabaja en turno matutino y vespertino, ha respondido a acortar los tiempos de resolución, agilizar la programación y desahogo de audiencias, así como disminuir las jornadas laborales del personal jurisdiccional y el estrés.

Un elemento fundamental para dar agilidad a los procesos, así como un mayor acceso a los servicios ha sido el impulso de las tecnologías de información, fortaleciendo los sistemas automatizados de gestión judicial y de videograbación de audiencias con herramientas a la vanguardia tecnológica; la construcción de plataformas interinstitucionales que permitan compartir información y ampliar los servicios electrónicos con la puesta en marcha del Juzgado de Control Especializado en Órdenes de Aprehesión y Cateo en Línea, con 16 jueces especializados las 24 horas del día, los 365 días del año con la firma de un convenio de colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado. Se suma también próximamente la implementación del amparo electrónico con autoridades federales.

[Signature]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Se han liberado 130 órdenes de aprehensión de 212 solicitadas y 111 órdenes de cateo autorizadas de 126 requeridas, por la vía electrónica; es decir, son 241 documentos de este tipo expedidos.

En materia de infraestructura, se cuenta con aproximadamente cien salas orales, 50 por ciento más de las que funcionarán en la Ciudad de México y adicionalmente, se establecieron los turnos dobles en los distritos donde se reciben la mayoría de los asuntos. Actualmente, la entidad mexiquense cuenta con 165 jueces capacitados para aplicar las nuevas reglas procesales.

La entrada en vigor del nuevo sistema, posibilita que el país esté a la altura de los estándares internacionales de impartición de justicia, con respeto a los derechos humanos y al debido proceso.

En materia de justicia para adolescentes, se participó en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), así como organizaciones no gubernamentales y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, a fin de conformar la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Para la transición a un sistema de corte acusatorio, oral y adversarial se llevaron a cabo acciones de capacitación, adecuación de infraestructura y cambio del marco normativo. El Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de México privilegia el interés superior del menor que comete una conducta antisocial, además de garantizar sus derechos humanos, ofreciéndole todos los elementos que faciliten su reinserción social y les otorguen una nueva oportunidad de vida, a partir de una atención particular.

Para su aplicación se determinó la jurisdicción territorial y competencia de los órganos a los cuales se les encomienda esta función, así como a los servidores públicos titulares de tales órganos, ello a fin de garantizar de manera adecuada los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal, como personas en desarrollo, establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989, de la cual nuestro país es integrante y que además dicha Convención forma parte de nuestro ordenamiento legal.

Los Juzgados para Adolescentes con residencia en: Toluca, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl, con independencia de su competencia que les ha sido conferida con anterioridad, quedan habilitados además para conocer de los asuntos siguientes: I. Para conocer y resolver de los actos procesales previos al juicio oral en materia de justicia para adolescentes, previstos en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. II. Conocer y resolver los juicios orales en materia de justicia para adolescentes previstos en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. A partir del once de julio de dos mil dieciséis, fecha en que entran en funciones, con residencia en el mismo domicilio.

Se colabora con el ejecutivo estatal en el programa "Libertad condicional al sistema de localización y rastreo", sistema cuyo objetivo es evitar el uso excesivo de la prisión como sanción penal, otorgando una oportunidad a los sentenciados para reinsertarse a la sociedad de forma exitosa bajo la supervisión y control del estado. Cabe mencionar que el beneficio de los brazaletes electrónicos sólo aplica a quienes hayan cometido delitos no graves con el fin de obtener un trabajo fuera de prisión, luego de pasar un tamizaje criminológico.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En coordinación con los diferentes operadores del sistema de justicia, se impulsó e integró el grupo interdisciplinario de Suspensión Condicional del Proceso a Prueba que presentan Abuso y Consumo de Sustancias Psicoactivas, para la entrada en operación del programa del Tribunal de Tratamiento contra las Adicciones operado por el Poder Judicial. Dicho programa, ha sido reconocido por la Organización de Estados Americanos por la colaboración interinstitucional efectiva, mismo que ha sido tomado como referente para otras entidades. Programa que constituye una alternativa de rehabilitación y reinserción social para las personas que registran un problema de adicción y cometieron algún delito, fomentando la justicia terapéutica.

En materia mercantil, se han impulsado acciones que coadyuven en la confianza de los inversionistas en la entidad y que se traduzcan en un mejor desarrollo económico y bienestar de los ciudadanos. Dentro de éstas se destacan: la entrada en vigor de dos juzgados especializados en materia mercantil en Ecatepec y Nezahualcóyotl, sumando 15 en el Estado; la implementación del control de video-vigilancia a través del teléfono celular; el sistema de alertas de términos procesales electrónico; el envío de exhortos electrónicos; la especialización en mediación-conciliación de los juzgadores; la creación de la Central de Peritos de la Zona Oriente, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl; la entrada en operación de la Unidad Especializada de Mediación en materia mercantil; y, la creación e integración del Comité de Mejora en materia mercantil.

Acciones que han beneficiado a los usuarios ya que se han disminuido el número de días para la conclusión de un asunto logrando terminarlo hasta en 28 días naturales, se accede a un mayor número de procesos y servicios automatizados y se fomenta el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos como la mediación. Estando en espera del Informe de Resultados Doing Business 2016 que permita reconocer los avances en la materia.

La justicia alternativa a través de la mediación, conciliación y procesos de justicia restaurativa, promueve eficazmente la prevención y solución de los conflictos; al mismo tiempo, fomenta la cultura del diálogo, negociación, mediación y conciliación, a la que tienen derecho todos los habitantes del Estado de México.

Como impulso a ampliar el acceso a medios alternativos de solución de conflictos, en el periodo 2015-2016 se han creado tres nuevos Centros de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, en los distritos judiciales de Jilotepec, Ixtlahuaca y Tenango del Valle. Con ello, se da atención a poco más de 15,000 procesos al año.

Con el propósito de fomentar la cultura de la paz, el humanismo y el civismo se llevó a cabo el Taller de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa para docentes de primaria, secundaria y nivel medio superior del Sistema Educativo de la entidad, que permita la resolución de conflictos mediante la cooperación, tolerancia y empatía.

Por primera vez, 129 docentes y promotores del programa "Escuela con valores" -75 de ellos en la región judicial de Toluca y, simultáneamente, dos grupos de 27 en las regiones de Texcoco y Tlalnepantla- cursaron el taller en justicia restaurativa escolar con un enfoque práctico en un 60 por ciento.

Se llevó a cabo el 2do Foro de Nacional de Justicia Restaurativa en Materia Familiar con la asistencia de más de 400 participantes, en el cual, mediante conferencias magistrales, talleres y presentaciones de libros se trataron tópicos como: el conflicto en el ámbito escolar; los acuerdos reparatorios; buenas prácticas; la justicia restaurativa en comunidades indígenas y derechos humanos, tal como en la primera conferencia magistral dictada por Mauricio Meschoulam, internacionalista que presentó el tema "Justicia Restaurativa, Construcción de paz".



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En el mismo participaron personal de la Secretaría de Educación de la entidad, así como de los estados de: Quintana Roo, Durango, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Aguascalientes, Nuevo León, Sinaloa, Colima y Ciudad de México, quienes escucharon y fueron partícipes de lo que el Poder Judicial del Estado de México ha denominado Modelo Sistémico Complejo de la Justicia Restaurativa, el cual está orientado hacia la atención interdisciplinaria de los conflictos y la continua capacitación de los operadores de este esquema.

El Modelo de Justicia Restaurativa Familiar aplicado por el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa es uno de los pioneros a nivel nacional, ya que pone énfasis en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para que, además de lograr un convenio jurídico que garantice el disfrute efectivo de sus derechos, se restablezcan los lazos filiales entre padres e hijos.

Los mediadores-conciliadores de la institución fueron capacitados para certificarse como facilitadores en sede judicial en materia penal, lo cual garantizará que los ciudadanos sean atendidos por personal profesional, con el objetivo de impartir justicia desde una perspectiva humanista, transparente y eficaz. Dicho proceso va en concordancia con la implementación de la nueva Ley Nacional de Medios Alternativos de Solución de Controversias y al Código Nacional de Procedimientos Penales.

El Poder Judicial en el ámbito de su competencia, debe garantizar la más amplia protección de los derechos humanos, entre los que se encuentran la prohibición de la tortura y la protección a la integridad personal. Derivado de ello, se crea la "Comisión para la Atención y Seguimiento de Casos de Tortura".

Integrada por un Magistrado Consejero y por un Consejero integrantes de la Judicatura y un Juez de Control y Juicio Oral del Poder Judicial del Estado de México; teniendo competencia para dar seguimiento a los asuntos que inicien los jueces, realizar gestiones para capacitar y vincularse con otras instituciones, para la firma de convenios, acuerdos, campañas de orientación pública y todas aquellas acciones que favorezcan a la prevención y erradicación del delito de tortura acorde a las facultades y atribuciones que tiene el Consejo de la Judicatura del Estado.

En la implementación de las reformas del Sistema Penal, el Poder Judicial del Estado de México realizó gestiones ante la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal, siguientes:

Año 2015

- Capacitación en Proceso Penal Acusatorio para Jueces de Control, Mediadores y Conciliadores y Medios de Comunicación.
- Difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal en radio y espectaculares.
- Equipamiento con mobiliario de los juzgados de control y juicio oral.
- Equipamiento con equipo informático de juzgados de control y juicio oral en los distritos judiciales de: Ecatepec, Chalco, Nezahualcóyotl, Cuautitlán, Tlalnepantla, Toluca, Texcoco, Otumba, Tenango del Valle, Ixtlahuaca y El Oro
- Desarrollo del Nuevo Sistema de Gestión Judicial (SIGEJUPE ver. 2.0)

2016

- Capacitación para Administrador de Sala en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (Curso especializado); para jueces (Conferencia de argumentación Jurídica); para especialistas en métodos alternos (El conflicto, negociación, desarrollo humano e inteligencia emocional); y, para jueces (Curso taller especialización) "La Valoración de la Prueba de Hechos en el Proceso Penal"

- Equipamiento con mobiliario de Juzgados para los juzgados de Control y Juicio Oral.
- Reestructuración de la Red de Datos en los Edificios de Juzgados de Control y Juicio Oral

Ideal 2. ALTOS ESTÁNDARES DE PROFESIONALIZACIÓN

La Escuela del Poder Judicial, se ha convertido en referente a nivel internacional, ya que con 30 años de experiencia, es la única que establece el sistema de competencias.

Se otorgó el Doctorado Honoris Causa de la Escuela Judicial del Estado de México, a la Ministra en Retiro Olga Sánchez Cordero, por su legado a la historia judicial del país, así como al Doctor José Narro Robles, Secretario de Salud del Gobierno de la República.

La Escuela Judicial del Estado de México sometió a evaluación su modelo educativo y académico, y demostró la acreditación de sus programas de estudio ante organismos reguladores a nivel nacional e internacional como la Secretaría de Educación Pública y el Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica con el propósito de integrarse a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Tras la revisión se emitió un dictamen que será aprobado primero en el Consejo Regional Centro Sur de ANUIES y posteriormente en su sesión ordinaria nacional, misma que se llevará a cabo en noviembre próximo.

La Maestría en Derecho Judicial recibió el registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal; la misma, será impartida por primera vez en modalidad mixta, tanto en línea, como presencial, en las sedes de Toluca, Texcoco y Tlalnepantla. Asimismo, se abrió por primera vez, la convocatoria para la Maestría en Derechos Humanos con una matrícula inicial de 94 alumnos.

Como referente a nivel nacional, se establecieron estándares de desempeño en funciones jurisdiccionales, dirigidos específicamente en una primera etapa al personal de la Central de Ejecutores y Notificadores en materia mercantil mediante la Integración del Comité de Gestión, en el cual, participa el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública. Norma publicada en diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. Además, el personal recibe capacitación altamente especializada para mejorar su desempeño y desarrollar sus labores, apegada a altos niveles de competencia y calidad -tarea que será emprendida por expertos en el área-, en colaboración con integrantes de la Escuela Judicial del Estado de México.

En este mismo sentido, se aplicaron exámenes de control de confianza al personal de las centrales de ejecutores y notificadores mediante convenio suscrito con el centro estatal en la materia. Dichas acciones de vanguardia representan un modelo a seguir para todos los tribunales del país en la generación de competencias requeridas para que el talento humano logre resultados óptimos.

Con el propósito de que las instituciones que operarán el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales conocieran la aplicación del marco legal a casos concretos, se llevaron a cabo talleres interinstitucionales en la implementación del Sistema de Justicia Penal. Siendo la primera vez que se reúnen elementos de la Procuraduría General de Justicia de la entidad (PGJEM), la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES) y el Instituto de la Defensoría Pública para recibir capacitación conjunta, así como jueces de Control y de Juicio

Oral. Como parte de ésta, se utilizaron los simuladores de la Escuela Judicial, en los que jueces del Poder Judicial mexiquense realizaron ejercicios de audiencias, a fin de observar los criterios que utilizan para aplicar la nueva normativa homologada en todo el país. También se representaron diligencias por parte de Ministerios Públicos y policías estatales y se realizaron, con el propósito de completar todo el proceso penal.

En el marco del Programa de Difusión de la Cultura Jurídica, se han llevado a cabo diversas actividades como conferencias, talleres, visitas a las instalaciones del Poder Judicial, entre las que destacan: Reforma en materia mercantil; formalidades de las audiencias en el Sistema Acusatorio Penal; El debate sobre el bloque de derechos como parámetro de validez y la prevalencia de las restricciones constitucionales; Nuevo modelo educativo de la EJEM; y, Los retos del Derecho en la era digital.

Asimismo, se creó la Videoteca en Línea <http://www.pjedomex.gob.mx/ejem/index.php/videoteca-en-linea>.

Ideal 3. POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En el marco de la celebración nacional del Día del Juzgador Mexicano en marzo de 2015, el Poder Judicial del Estado de México, a través del Consejo de la Judicatura, entregó la "Presea a la Administración de Justicia", por primera vez, a Ex Presidentes del Tribunal Superior de Justicia, reconociendo de esta manera, la profunda huella e importante legado que han dejado los titulares de esta institución.

Como parte de una dinámica innovadora, se llevó a cabo el Primer Informe Desarrollo Estratégico 2015, por parte del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en el municipio de Texcoco con el fin de fortalecer la vinculación con la sociedad mexiquense.

En el mes de junio 2016, dio arranque al programa "Yo por la Justicia" siendo una iniciativa de responsabilidad social que lidera el Poder Judicial, con apoyo del Ejecutivo estatal, dedicado a niños de primaria y secundaria, pero también a padres y docentes, "a fin de desarrollar desde estos espacios, el valor de la justicia que todos anhelamos y necesitamos para refrendar nuestra convicción en este país y en su gente", hasta el mes de agosto de 2016, el programa atendió a 1,405 niños, 242 padres de familia y 79 profesores, invirtiendo 97 horas efectivas en las actividades.

Se ha dado impulso a las redes sociales como lo es: Facebook con 5,735 seguidores, Twitter 1,240 seguidores, en los cuales se difunden las diversas actividades del Poder Judicial del Estado de México, así como las actividades en las que interviene el Presidente del Tribunal.

En el mes de agosto de 2016, se llevó a cabo la exposición "Morelos: Campaña de Libertad", por parte del Archivo General de la Nación, abierta al público en el Patio Morelos del Palacio de Justicia.

El Archivo Histórico presentó la exposición "Objetos del delito en el Estado de México, se trata de un total de 25 piezas del fondo documental "Justicia", las que integran esta exhibición, así como una selección de dibujos; la cual busca despertar el interés de los estudiosos de la historia del derecho y del público en general por el pasado del sistema de justicia penal en la entidad. Conocer la herencia documental que posee la máxima institución de la judicatura estatal permite dar un vistazo a las prácticas jurídicas y, sobre todo, mirar al pasado.

Para dar a conocer y compartir el legado histórico, se suscribió un Convenio de Colaboración con el Archivo General de la Nación, a fin de impulsar el intercambio de documentos históricos, la capacitación, el desarrollo de exposiciones y de investigación conjunta en el campo del patrimonio documental, así como



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

contribuir a la creación del Sistema Nacional de Archivos. El Archivo General del Poder Judicial mexiquense contiene información de tierras, herencias, decretos, células reales, entre otros. Está organizado en dos secciones: el de Concentración, en el que se guardan los expedientes semiactivos del Tribunal; y el Histórico que cuenta con documentos de los años de 1583 a 1960, aproximadamente.

Se determinó hacer itinerante el Pleno del Consejo de la Judicatura, realizándose a la fecha las sesiones ordinarias en los municipios de Ixtlahuaca, San Mateo Atenco y Tenango del Valle, en las cuales, la población conoció qué es el Poder Judicial, quiénes lo integran y cuáles son sus funciones.

Como parte del posicionamiento del Poder Judicial del Estado de México, ha realizado diversos convenios con diversas instituciones en beneficio de la sociedad del Estado, destacando:

- Convenio de Colaboración y Cooperación para el internamiento de imputados por Prisión Preventiva o Sentenciados en Cumplimiento a una sanción privativa de la libertad por la Comisión de Delitos del Fuero Federal, en los Centros del Sistema Penitenciario del Estado de México; así como para el internamiento de imputados o sentenciados por delitos del fuero común que regirán medidas especiales de seguridad o vigilancia en los centros penitenciarios federales, que celebran, el Ejecutivo Federal y el Estado de México
- Convenio de colaboración entre el Poder Judicial del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México; para crear las condiciones adecuadas para que los alumnos y pasantes de la UAEM, incluidos sus Organismos Académicos, Unidades Académicas Profesionales y Centros Universitarios, tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, mediante la realización del servicio social y/o prácticas profesionales en el Poder Judicial.
- Convenio de colaboración entre el Poder Judicial del Estado de México y Centro de Control de Confianza del Estado de México, el cual establece las bases para que el Centro de Control de Confianza proporcione los elementos materiales y humanos suficientes para que la EJEM efectúe los exámenes en psicología, médico y toxicológico, así como el de análisis socioeconómico a los ejecutores judiciales participantes en el curso de capacitación y certificación en materia mercantil, que para el efecto ha de instaurar el Poder Judicial del Estado, por conducto de la EJEM.
- Convenio de colaboración entre el Poder Judicial del Estado de México y Universidad Autónoma de México, establecer la bases de colaboración para que la UNAM, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, participe con el Poder Judicial en desarrollar conjuntamente proyectos de investigación teórica y aplicada sobre temas y problemas pertenecientes a las distintas disciplinas de la ciencia del Derecho; así como para realizar publicaciones conjuntas y poner en práctica el intercambio académico de profesores, investigadores, alumnos y becarios.
- Convenio de colaboración entre el Poder Judicial del Estado de México y Procuraduría General de Justicia del estado de México, Contribuir a robustecer la cultura de paz en nuestra entidad, atendiendo a lo establecido en los Tratados Internacionales que ha suscrito nuestro país en esta materia, pues se fortalecen los medios alternativos de solución de conflictos, como son la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa, tanto en la prestación de servicio de mediación y conciliación, así como capacitación en dicha materia y relacionadas con la impartición de justicia, a los servidores públicos que lo requieran.
- Instalación del Comité de Seguimiento a la Implementación del Programa "Tribunal para el Tratamiento de Adicciones en el Estado de México". Facilitar la coordinación y toma de decisiones entre los poderes Ejecutivo y Judicial, para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa TTA en la entidad mexiquense.



Ideal 4. CULTURA ORGANIZACIONAL HUMANISTA

En el año 2015 se llevó a cabo una campaña de difusión de ética, mediante la distribución de más de 25,000 impresos;

En el mes de marzo de 2016, se llevó a cabo el Foro Control de la Convencionalidad Aplicación de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos con la asistencia de 40 personas, en el cual se concluyó por parte de los participantes con lo siguiente:

- La reforma en materia de Derechos Humanos en 2011, sentó las bases para reconocer como iguales las normas que los protegen tanto en la Constitución como en convenciones internacionales, denominada Igualdad Material.
- Los jueces tienen la responsabilidad de impartir justicia desde una Perspectiva de Género y tomar en cuenta el contexto en el que se pudieron violar los Derechos Humanos.
- El término Control de Convencionalidad permea cada vez más en el ámbito jurídico. Es una obligación de todos los órganos jurisdiccionales aplicar un estándar mínimo del Control de Convencionalidad para garantizar la protección a los Derechos Humanos.

Como parte de las mejoras continuas el Poder Judicial del estado de México, se creó el Manual de Inducción del Poder Judicial del Estado de México, el cual tiene como objetivo principal familiarizar a los servidores públicos del Poder Judicial, con los ideales institucionales, su organización y las atribuciones con las que cuenta, estableciendo con claridad cuál es la misión, visión y política de calidad de la Institución.

El Voluntariado del Poder Judicial está conformado por un grupo de casi 60 mujeres y hombres que aportan su tiempo y talento, que benefició en 2015 a más de 500 familias de nuestra comunidad judicial y de otros grupos sociales, con:

- Jornadas de Salud para Adultos Mayores.
- Entrega de lentes oftálmicos, sillas de ruedas y aparatos auditivos.
- La dignificación de la Escuela "José María Morelos y Pavón" de la Comunidad de Santa Catarina, en el Municipio de Lerma, con jornadas de limpieza, donación de mobiliario y la construcción de la Tienda Escolar.
- Colaboración con los proyectos de la Cruz Roja Mexicana y del DIF del Estado de México.

Ideal 5. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Por primera vez, se llevó a cabo el Foro de Consulta para la integración del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2015-2020 mediante mesas temáticas de trabajo y recepción de propuestas de mejora, recibiendo más de 500 ponencias y más de 1,300 asistentes. Dando como resultado un instrumento con seis ideales de justicia, veintitrés estrategias y ciento nueve proyectos:

- I. Justicia efectiva y excelencia
- II. Altos estándares de profesionalización
- III. Posicionamiento estratégico institucional
- IV. Modernización administrativa



V. Evaluación y mejora continua

Además de seis ejes estratégicos: Derechos Humanos; Enfoque de Género; Ética; Transparencia; Tecnología y Atención de Calidad. Todo lo anterior, con el propósito de alcanzar nuestra Misión de Impartir justicia como garante del Bienestar Social y del Estado de Derecho en la entidad.

En mes de octubre 2015 se obtuvo la recertificación ISO 9001:2008 en cinco procesos administrativos y dos jurisdiccionales:

- Segunda Instancia
- Mediación Conciliación
- Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia
- Contabilización del Fondo Auxiliar para el Control de Activo Fijo
- Contabilización del Fondo Auxiliar para la Integración y Pago de Nomina
- Contabilización del Fondo Auxiliar para Estudios de Posgrado
- Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración del Fondo de Ahorro

Estando en proceso de transición hacia la norma ISO 9001:2015 con mayor enfoque a la función sustantiva y a la administración de riesgo. Asimismo, se está trabajando en el proceso para la certificación del juicio oral mercantil.

Como parte de las acciones para fortalecer la transparencia, rendición de cuentas, legalidad y el combate a la corrupción se reforman los artículos 11 primer párrafo y 12 segundo párrafo, de los Lineamientos para el Control de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México, para "Desarrollar el Programa Anticorrupción para su prevención, detección y tratamiento", y parte de uno de los elementos es utilizar las tecnologías de información, como lo es el Sistema Manifest@net, que permite registrar y dar a conocer la situación patrimonial de los servidores públicos judiciales y dar cumplimiento al Sistema Nacional de Fiscalización y a la Ley de Transparencia.

Ideal 6. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Derivado de la modernización y la mejora administrativa, se ha aprobado una reestructura organizacional la cual está orientada al cumplimiento de la misión, visión e ideales en los que está sustentada la nueva concepción profesional y humanista del Poder Judicial y fundamentarse en las atribuciones, funciones, programas y procesos que brinden un nuevo orden de permita impartir justicia imparcial, de calidad y calidez.

Ejecución del programa permanente de dignificación de los edificios judiciales con los que cuenta la institución, muchos de los cuales se inauguraron hace décadas, con la mística de recuperación del entorno laboral, dignificando 5 edificios, en los distritos de Metepec, Ixtapan de la Sal, Nezahualcóyotl, Cuautitlán y Ixtapaluca.

Se gestionaron recursos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la forma de Copa-go con el Gobierno del Estado, por un monto de 92 millones, con la finalidad de fortalecer el Modelo Acusatorio con proyectos como:



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

- Equipamiento para Salas de Audiencias de Juzgados de Control y de Juicio Oral
- Central de Monitoreo de CCTV para Juzgados de Control y de Juicio Oral
- Equipamiento de Juzgados de Control y Juicio Oral en el Estado de México
- Sistema de Estadística Jurisdiccional
- Modernización de la Solución de Grabación de Audiencias de Juicios Orales

Por primera vez, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado OSFEM realizó una Auditoria de Desempeño al programa presupuestario, emitiendo recomendaciones de mejora en el ámbito del proceso de planeación y de control interno. Determinando el programa de acciones que permitan la atención de las mismas.

Como un beneficio más de los servicios electrónicos, se emitieron los Lineamiento de recepción, remisiones y devolución de fianzas, depósitos y garantías en el Poder Judicial, el cual tiene por objeto la recepción, remisión y devolución de garantías a través del sistema en línea.

Lo anteriormente señalado, son en términos generales los avances que el Poder Judicial del Estado ha tenido con respecto al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2015-2020 derivado de la basta labor que realizan día a día los casi 5,000 colaboradores judiciales. Invitándolo a consultar el sitio web institucional donde encontrará información de su interés, asimismo, seguimos a través de twitter, youtube y Facebook.

<http://web2.pjedomex.gob.mx/>

<https://www.facebook.com/PoderJudicialEdomex/>

<https://twitter.com/PJEdomex>

<https://www.youtube.com/channel/UCNVt99SkM3UHUDOtZrQc4CA>

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CLAUDIA MORA CASTILLO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN

c.c.p. Acuse cmc/m